

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-33743-20251229114606.pdf		1	2 - 2
3	propuesta transferencia de crédito.pdf	24924252_20251229_114606.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA TC SERV.SOCIALES.pdf	24924491_20251229_114606.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	24924497_20251229_114606.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO TC SERV. SOCIALES.pdf	24924501_20251229_114606.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/33743

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 29-12-2025 11:46:06)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARTIDAS SERVICIOS SOCIALES

Resguardo del documento: propuesta transferencia de crédito.pdf

SHA256: 4C5E0E5DF9C107EE68D977C7DF4C7705ED76E45C4ED9AE47B4DA9A0DA695A18D

CSV: D24E63CE4AAE3D20EE36 Fecha de insercion : 18-12-2025 13:06:37

Resguardo del documento: PROVIDENCIA TC SERV.SOCIALES.pdf

SHA256: 2698341FFD5CAAF9F41EEB11FD115193148D5A709F28DD7DE339C6CC11647F67

CSV: 8A3CAACA5B0A8B300BC1 Fecha de insercion : 19-12-2025 11:47:22

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: E8EC5EC602D34C1EFBE79C75E64F4CB72C17CE6C9DAD416A0E2EE700E095F763

CSV: 38EFB26274A1A69ED961 Fecha de insercion : 19-12-2025 11:48:07

Resguardo del documento: DECRETO TC SERV. SOCIALES.pdf

SHA256: 8AB798C39947EBC581B56CABFA2FBFD0BC67EBC883FB2BBD61BDEA7FC490F7E7

CSV: 721BD30C4173D3CFAED0 Fecha de insercion : 19-12-2025 11:47:37



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa
SERVICIOS SOCIALES

Intervención.

Expte.:33302/2025
Ref.: MJCR/mcgl

ASUNTO propuesta de transferencia de crédito

PROPUESTA QUE REALIZA EL TENIENTE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURAL, RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROCEDENTE DE LAS PARTIDAS 44-231-48014 Y 44-231-48041 CON DESTINO A LA PARTIDA 44-231-22613 Y 44- 231-62315

Considerando que es necesario incrementar créditos en la partida 44-231-22613 Gastos varios de Servicios Sociales y 44-231-62315, es por lo que propongo:

- Realizar una transferencia de crédito de la partida 44-231-48014, por importe de 950 € a la partida 44-231-62315.
- Realizar una transferencia de crédito de la partida 44-231-48041 por importe de 8.000 € a la partida 44-231-22613.

Es cuanto propongo a los efectos oportunos.

Centro Municipal de Servicios Sociales – C/. Altillos, 17 – Tfno: 957 654 722 – Fax: 957 656 527 – MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

D24E 63CE 4AAE 3D20 EE36



D24E63CE4AAE3D20EE36

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 19-12-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 96-2025 GEX 33743/2025
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARTIDAS SERVICIOS SOCIALES

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8A3C AACA 5B0A 8B30 0BC1



8A3CAACA5B0A8B300BC1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19-12-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 96-2025 GEX 33743/2025
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARTIDAS SERVICIOS SOCIALES

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo IV, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo II y capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

38EF B262 74A1 A69E D961



38EFB26274A1A69ED961

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 19-12-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 96-2025
GEX 33743-2025

TRANSFERENCIA DE CREDITO PARTIDAS SERVICIOS SOCIALES

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
44 231 48014 SUBV. PROG. PROTECCION A LA FAMILIA.....950,00 €	44 231 62315 EQUIPAMIENTO SERV. SOCIALES.....950,00 €
44 231 48041 SUBV. PRESTACIONES INSERCION SOCIAL.....8.000,00 €	44 231 22613 GASTOS VARIOS SS. SOCIALES8.000,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Lo manda y firma S.Sª.
El Alcalde,

Por el Secretario General;
Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

721B D30C 4173 D3CF AED0



721BD30C4173D3CFAED0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19-12-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 19-12-2025